

RECURSO DE REPOSICIÓN// RADICADO: N°170100 0347 18// FONCEP//JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO Y OTROS Y OTROS//AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//NAVG

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 18/03/2024 16:49

Para:correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co <correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co>

CC:Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (845 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN AXA.pdf;

Señores,

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

REFERENCIA:

EXPEDIENTE:

ENTIDAD AFECTADA:

VINCULADOS:

TERCERO VINCULADO:

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PRF. N°170100 0347 18

FONCEP

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO Y OTROS.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 06 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, conforme a poder obrante en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal correspondiente, procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del **FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 06 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024**, por medio del cual se declaró como tercero civilmente responsable a mi poderdante, en virtud de la Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Estatales N° 80010034337, solicitando desde, ya que se revoque el acto administrativo en cita y, en consecuencia, se absuelva a los presuntos responsables y a la aseguradora que represento, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

Del señor Contralor, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVIG

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de marzo de 2024 16:42

Para: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>

Cc: oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co <oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>; Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN// RADICADO: N°170100 0347 18// FONCEP//JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO Y OTROS Y OTROS//AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.//NAVIG

Señores,

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

REFERENCIA:

EXPEDIENTE:

ENTIDAD AFECTADA:

VINCULADOS:

TERCERO VINCULADO:

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PRF. N°170100 0347 18

FONCEP

JONATHAN RAMÍREZ GUERRERO Y OTROS.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 06 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, conforme a poder obrante en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal correspondiente, procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del **FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 06 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024**, por medio del cual se declaró como tercero civilmente responsable a mi poderdante, en virtud de la Póliza de Seguro de Manejo Global Entidades Estatales N° 80010034337, solicitando desde, ya que se revoque el acto administrativo en cita y, en consecuencia, se absuelva a los presuntos responsables y a la aseguradora que represento, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

Del señor Contralor, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG